

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira agosto 31 de 2023. A despacho el presente proceso indicando que se hace necesario prorrogar el término para la corrección del trabajo de partición. Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

Auto interlocutorio No. 1271

Proceso: SUCESIÓN
Demandante: CAROLINA HOLGUÍN ESCOBAR Y OTROS
Causante: SOLEDAD PÉREZ DE HOLGUÍN
Radicación: 76520-31-10-001-2021-00077-00

Palmira- Valle del Cauca, treinta y uno (31) de agosto de 2023

Evidenciado el informe secretarial se tiene que en providencia del 18 de mayo de 2023 y que se notificara en estados, se requirió a las profesionales del derecho, a fin de que aclararan y adecuaran el trabajo de partición por lo que se les concedió el termino de cinco (05) días, para lo pertinente.

Ahora bien, revisado el expediente se tiene que a la fecha las apoderadas judiciales de los interesados dentro del presente proceso solicitan se les conceda una prórroga para subsanar los yerros evidenciados en el trabajo de partición, por lo que este despacho por una única ocasión concederá el termino de cinco (05) días para que den cumplimiento a lo ordenado en providencia del pasado 18 de mayo de 2023, so pena del juzgado dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 507 del C.G.P. esto es designar partidador de la lista de auxiliares de la justicia

Por lo anteriormente expuesto y sin más por considerar, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el termino de cinco (05) días improrrogables, a las profesionales del derecho, a fin de que aclaren y adecuen el trabajo de partición en los términos antes señalados, so pena del juzgado dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 507 del C.G.P. esto es designar partidador de la lista de auxiliares de la justicia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 073 de hoy 01º de septiembre de 2023 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c704c6c20ff7b803359c0edb4e0bdfc22c2c061b87cc1113ac0e2792a2ffd89d**

Documento generado en 31/08/2023 04:44:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>